APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS

CONTRATO NO: 00953-2023
FECHA DE APROBACION DEL CONTRATO: 29 DE JUNIO DE 2023
PLAZO DEL CONTRARO INICIAL: SEIS (6) MESES
VALOR DEL COTRATO INICIAL: 9.905.700
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICOMECÁNICA PARA TODO EL PARQUE AUTOMOTOR DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS.

CONSIDERACION: Se aprueba POLIZAS DE CUMPLIMIENTO según suscripción del contrato 0953-2023

PÓLIZAS

1. **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO**
 - **FECHA DE EXPEDICIÓN**: 29 DE JUNIO DE 2023
 - **COMPAÑÍA ASEGURADORA**: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
 - **TOMADOR:** CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR COTRASANGIL S.A.S
 - **PÓLIZA No**. 465-47-994000007842
 - **ANEXO:** 02

RIESGO ASEGURADO	VALOR. ASEGURADO	VIGENCIA PÓLIZA	
		DESDE D/M/A	HASTA D/M/A
CUMPLIMIENTO	133.489.196	29-JUN-2023	29-JUN-2024
CALIDAD DEL SERVICIO	133.489.196	29-JUN-2023	29-DIC-2024

FECHA DE APROBACION: 29 DE JUNIO DE 2023

Las garantías descritas, fueron revisadas y confrontadas con las estipulaciones establecidas en el contrato No. 0953-2023 sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, en mi condición de secretario general, delegado mediante el parágrafo 1 del artículo 5 del Manual de Contratación de la CAS, procedo a su aprobación.

Se recuerda que la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- podrá exigir en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del convenio, cuando advierta que las garantías no cumplen con algunos de los requisitos exigidos en el Contrato o las normas que regulen la materia, la corrección, ampliación o adecuación de dichas garantías en el plazo que para el efecto determine la CAS.

Así mismo se indica que cualquier insuficiencia en el valor asegurado, deducibles, infraseguros, modificaciones del valor asegurado frente al valor asegurable o en cualquier suma de la carátula, anexo, cláusula o amparo son a cuenta y riesgo del proveedor.

La publicación del presente documento en el portal único de contratación -**SECOP II (MC2-012-2023**) surte como efectos legales de notificación de la aprobación de la presente póliza.

Válido solo para secretaría general CAS.

Carlos Ernesto Reyes Monsalve
Secretario General CAS

Elaboró: Yenny Cárdenas

NK- 072-1
3264-1SC
367-1SA